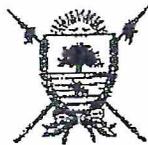


DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2022 - Las Malvinas
son Argentinas"



"EL RIO ATUEL ES PAMPEANO"

"NO a Portezuelo en manos de
Mendoza"

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 17 de Febrero de 2023.-



VISTO:

El Expediente N° 5412/20 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA. -"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 07/23, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que atento el aumento significativo de las variaciones de la CBT, con el consecuente impacto en el costo de vida de las familias más vulnerables es necesario actualizar los montos de Tarjeta Social Pampeana en forma mensual;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria y Dietas Especiales, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y a la Subsecretaría de Tecnologías, Innovación y Conocimientos y archívese.

med **DISPOSICION N° 015 / 23**
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 17 de 02 de 23

rofu
LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DE POLITICA SOCIAL



Utebalina

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2022 - Las Malvinas
son Argentinas"



"EL RIO ATUEL ES PAMPEANO"

"NO a Portezuelo en manos de
Mendoza"

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$ 3.786	\$ 4.689

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1 y 1.8	\$ 3.786	\$3	\$8	\$15	\$900	\$4.689
2 y 2.8	\$ 3.786	\$10	\$0	\$0	\$0	\$3.796
4 y 4.8	\$ 3.786	\$6	\$8	\$15	\$897	\$4.689
5 y 5.8	\$ 3.786	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.786

DIETAS ESPECIALES

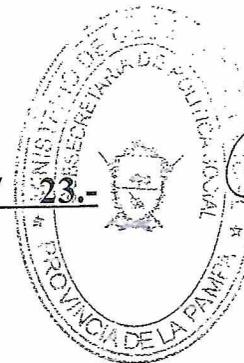
Criterios	Monto Máximo
9	\$ 4.689
487	\$ 4.689
555	\$ 7.033,50
560	\$ 4.689
562	\$ 4.689
565	\$ 7.033,50

ANEXO DISPOSICION N° 015 / 23.-

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 17 de 02 de 23

P/O Ju
LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DE POLITICA SOCIAL



Marta Graciela Salvini
MARTA GRACIELA SALVINI
SUBSECRETARIA DE
POLITICA SOCIAL